



We create chemistry

BASF ARGENTINA S.A.

Estimado Cliente/Proveedor:

A efectos de una correcta determinación del perfil fiscal de nuestra empresa en su sistema de gestión procedemos a informar lo siguiente:

<u>RAZON SOCIAL:</u>	BASF Argentina S.A.
<u>DOMICILIO FISCAL:</u>	Tucumán 1, piso 17°, CABA, C1049AAA
<u>CUIT:</u>	30-51748667-8
<u>I. BRUTOS C. MULTILATERAL:</u>	901-915040-5
<u>IVA:</u>	Responsable Inscripto Agente de Retención - R.G. 18 <b>(1)</b> Agente de Percepción – R.G. 3337 <b>(1)</b>

*(1) Por ser agentes, no corresponde que se apliquen retenciones y/o percepciones del Impuesto al valor agregado*

<u>GANANCIAS:</u>	Agente de retención R.G. 830 Exclusión RG830 01/01/2024 a 31/12/2024
-------------------	---

<u>SEGURIDAD SOCIAL:</u>	Agente de Retención - R.G. 1784 <b>(2)</b>
--------------------------	--

*(2) Por ser agentes de retención no nos deben practicar retenciones de SUSS*

**Oficinas Centrales**  
Tucumán N° 1 Piso 17  
C1049AAD - Buenos Aires  
Tel. (54 11) 4317-9600  
Fax (54 11) 4317-9700

**Planta Gral. Lagos**  
Ruta Prov. N° 21 Km. 15  
S2127AYF - Gral. Lagos - Santa Fe  
Tel. (54) 3402-490007  
Fax (54) 3402-490069

**Centro de Distribución y Producción**  
Av. de los Constituyentes 1758  
B1667FYF - Tortuguitas - Bs. As.  
Te. (54) 2320-491510  
Fax (54) 2320-497007



We create chemistry

BASF ARGENTINA S.A.

Adjuntamos certificados impositivos para su análisis

Asimismo solicitamos que nos envíen el perfil fiscal de su empresa, incluyendo exclusiones de regímenes de recaudación, a efectos de evitar percepciones o retenciones im procedentes.

Entre la información impositiva le rogamos incluir la inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos y última declaración jurada en caso de estar incluido en el Convenio Multilateral.

La información puede ser enviada vía e-mail a las direcciones: [impuestosproveedores-ar@basf.com](mailto:impuestosproveedores-ar@basf.com) o [impuestosclientes-ar@basf.com](mailto:impuestosclientes-ar@basf.com), según corresponda, y luego por correo con las copias firmadas por responsable o apoderado a:

BASF Argentina S.A.  
Departamento de Impuestos  
Tucumán 1 – piso 17°  
C1049AAA Capital Federal

Ante cualquier inquietud por favor comunicar con nuestro departamento de Impuestos a los teléfonos 011-4317-9603/ 9942/ 9611.

Siempre a su disposición para brindarle cualquier aclaración al respecto, le saludamos muy atentamente.

**Oficinas Centrales**  
Tucumán N° 1 Piso 17  
C1049AAD - Buenos Aires  
Tel. (54 11) 4317-9600  
Fax (54 11) 4317-9700

**Planta Gral. Lagos**  
Ruta Prov. N° 21 Km. 15  
S2127AYF - Gral. Lagos - Santa Fe  
Tel. (54) 3402-490007  
Fax (54) 3402-490069

**Centro de Distribución y Producción**  
Av. de los Constituyentes 1758  
B1667FYF - Tortuguitas - Bs. As.  
Te. (54) 2320-491510  
Fax (54) 2320-497007



We create chemistry

BASF ARGENTINA S.A.

**Exclusiones de Retenciones y Percepciones:**

Jurisdicción		No Percepción	No Retención	Vigencia
902	Buenos Aires	Padrón ARBA	Padrón ARBA	Padrón ARBA
903	Catamarca	Certificado No Percepción	Certificado No Retención	hasta 30/11/2024
904	Córdoba	Padrón Córdoba	Padrón Córdoba	Padrón Córdoba
905	Corrientes	Certificado No Percepción	Certificado No Retención	hasta 04/12/2024
908	Entre Ríos	Coeficiente menor 0,1	Coeficiente menor 0,1	hasta 30/06/2025
909	Formosa	Certificado No Percepción	Certificado No Retención	hasta 31/8/2024
910	Jujuy	Coeficiente menor 0,0050	Coeficiente menor 0,01	hasta 30/06/2025
912	La Rioja	Certificado No Percepción	Certificado No Retención	hasta 08/01/2025
913	Mendoza	Certificado No Percepción	Coeficiente menor 0,1	hasta 31/08/2025
914	Misiones	Ver Cert Excl. Percep	Coeficiente menor 0,001	hasta 30/06/2025
915	Neuquén	Coeficiente menor 0,1	Coeficiente menor 0,1	hasta 30/06/2025
916	Río Negro		Coeficiente menor 0,3	hasta 30/06/2025
917	Salta	Certificado No Percepción	Certificado No Retención	hasta 30/09/2024
919	San Luis	Coeficiente menor 0,1	Certificado No Retención	hasta 31/03/2023
920	Santa Cruz			
921	Santa Fe	Agente de Percepción	Alicuota 0,6%	Permanente
922	Santiago del Estero			
923	Tierra del Fuego		Certificado No Retención	3/12/2024
924	Tucumán	Padrón Rentas Tucumán	Padrón Rentas Tucumán	Padrón Tucumán
	IVA	Agente Percep (RG3337)	Agente Ret. (RG18)	Permanente
	SUSS	Agente Ret (RG 1784)	Agente Ret (RG 1784)	Permanente
	Ganancias		Exclusión RG 830	hasta 31/12/2024

Oficinas Centrales  
Tucumán N° 1 Piso 17  
C1049AAD - Buenos Aires  
Tel. (54 11)4317-9600  
Fax (54 11)4317-9700

Planta Gral. Lagos  
Ruta Prov. N° 21 Km. 15  
S2127AYF - Gral. Lagos - Santa Fe  
Tel. (54) 3402-490007  
Fax (54)3402-490069

Centro de Distribución y Producción  
Av. de los Constituyentes 1758  
B1667FYF - Tortuguitas - Bs. As.  
Te. (54)2320-491510  
Fax (54)2320-497007



We create chemistry

BASF ARGENTINA S.A.

Jurisdicciones en las que actúa como agente

	AGENTE PERCEPCION	AGENTE RETENCION
CABA	X	X
Buenos Aires	X	X
Entre Ríos	X	X
Jujuy	X	X
La Pampa	X	
Mendoza	X	
Misiones	X	X
Río Negro	X	
Salta	X	
San Juan	X	
San Luis	X	
Santa Fe	X	X
Tucumán	X	

**Oficinas Centrales**  
Tucumán N° 1 Piso 17  
C1049AAD - Buenos Aires  
Tel. (54 11) 4317-9600  
Fax (54 11) 4317-9700

**Planta Gral. Lagos**  
Ruta Prov. N° 21 Km. 15  
S2127AYF - Gral. Lagos - Santa Fe  
Tel. (54) 3402-490007  
Fax (54) 3402-490069

**Centro de Distribución y Producción**  
Av. de los Constituyentes 1758  
B1667FYF - Tortuguitas - Bs. As.  
Te. (54) 2320-491510  
Fax (54) 2320-497007



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

**BASF ARGENTINA S A** CUIT: **30-51748667-8**

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **14-08-1969**

**IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

CO2-SOLV. AGUARRAS GASOL.NAF V	01-2022
IVA	03-1989
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	05-2000
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	03-2015
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1951
GANANCIAS SOCIEDADES	10-1980
ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC	
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - VENTAS	06-2008
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
SICORE-PREMIO JUEGOS Y C.DEP - 434	02-2008
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	01-2000
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	05-2016
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 819	05-2024
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 894	02-2024
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 897	02-2024
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	12-2015
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	12-2012
GANANCIAS REG ESP INGR RG 830	08-2008
COM LIQ L.23966/24699 ART 2doA	10-2004
RET ART 79 LEY GCIAS INC A.ByC - 160	02-2015
*****	

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

**Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:**

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

**ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA**

Actividad principal: 202908 (F-883) FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 466990 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
466932 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	Mes de inicio: 11/2013
202200 (F-883) FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS	Mes de inicio: 11/2013
466340 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	Mes de inicio: 11/2013
829900 (F-883) SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
11121 (F-883) CULTIVO DE MAÍZ	Mes de inicio: 06/2020
11112 (F-883) CULTIVO DE TRIGO	Mes de inicio: 06/2020

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

**DOMICILIO FISCAL - AFIP**


TUCUMAN 1 Piso:17  
 1049-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **27-06-2024** a **27-07-2024**

Hora **10:15:42** Verificador **107544871274**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

 <b>SIFERE WEB</b>	<b>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</b> <b>Convenio Multilateral</b>		OSIRIS
			N° de Formulario 5863
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 112417

CUIT: 30-51748667-8	Contribuyente: BASF ARGENTINA SA	Sede: 901
---------------------	----------------------------------	-----------

Anticipo: 202300	Secuencia: Original	Tipo: Sicom
------------------	---------------------	-------------

Datos DDJJ presentada el 19/06/2024 - 09:06:12 ante AFIP, N° de Transacción 1022437177

**Determinación del Coeficiente Unificado**

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1970		0,0263	0,3259	0,1761
902 BUENOS AIRES	01/01/1970		0,5081	0,3019	0,4050
903 CATAMARCA	01/01/1983		0,0028	0,0003	0,0015
904 CORDOBA	01/01/1970		0,1567	0,0658	0,1113
905 CORRIENTES	01/01/1970		0,0027	0,0012	0,0020
906 CHACO	01/01/1970		0,0195	0,0108	0,0151
907 CHUBUT	01/01/1985		0,0008	0,0001	0,0005
908 ENTRE RIOS	01/01/1970		0,0290	0,0120	0,0205
909 FORMOSA	01/01/1970		0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	01/01/1971		0,0016	0,0008	0,0012
911 LA PAMPA	01/10/1998		0,0051	0,0024	0,0038
912 LA RIOJA	01/04/2021		0,0002	0,0000	0,0001
913 MENDOZA	01/01/1970		0,0077	0,0032	0,0054
914 MISIONES	01/01/1970		0,0011	0,0004	0,0007
915 NEUQUEN	01/01/1974		0,0012	0,0001	0,0006
916 RIO NEGRO	01/01/1970		0,0029	0,0013	0,0021
917 SALTA	01/01/1970		0,0213	0,0094	0,0154
918 SAN JUAN	01/01/1970		0,0024	0,0006	0,0015
919 SAN LUIS	20/03/1987		0,0348	0,0052	0,0200
920 SANTA CRUZ	01/10/1998	30/06/2020	0,0001	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/01/1970		0,1325	0,2397	0,1861
922 SANTIAGO DEL	01/01/1970		0,0227	0,0095	0,0161
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/1985		0,0002	0,0000	0,0001
924 TUCUMAN	01/01/1970		0,0204	0,0092	0,0149

--

---

**Presentación de DJ por Internet**

**Acuse de recibo de DJ**

---

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL

Formulario: **5863 v500 - CM - PRESENTACION  
ANUAL SICOM/S.REMOTO**

CUIT: **30-51748667-8**

Impuesto: **5800 - CM PROV. VARIAS**

Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**

Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**

Período: **2023**

Nro. verificador: 112417

Cantidad de registros: 598

Fecha de Presentación: 2024-06-19 Hora: 09:06:12

Nro. de Transacción: 1022437177

Código de Control: PcBq3Z

Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5863.30517486678.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[bb049a2ccb096736b69f99417b575f9a]

---

**Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación**

---

**Datos sujetos a verificación**



# CERTIFICACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA CM 05 DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A los Señores de

30-51748667-8 BASF ARG.SA.

Domicilio Legal TUCUMAN 1 P°/D° 18 , C.A.B.A

CUIT 30-51748667-8

## EXPLICACIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, a su pedido y para su presentación ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emitimos la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la RT N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del Contador Público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

## DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE CERTIFICA

La información que se certifica fue preparada por la Dirección de **BASF ARG.SA. S.A.** inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° **30-51748667-8**, bajo su exclusiva responsabilidad y consiste en el Formulario de Declaración Jurada CM 05 año **2023**, utilizando el aplicativo vigente aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, con el N° Verificador **112417**, y presentada por Internet con el N° de transacción **1022437177**. El mencionado Formulario CM 05 se acompaña con propósitos de identificación. Se acompaña detalle de los apartados correspondientes.

## ALCANCE ESPECÍFICO DE LA TAREA REALIZADA

Nuestra tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en el "Detalle de la información que se certifica" correspondiente al año **2023** exclusivamente en lo que hace a los importes consignados en los apartados Ant./Imp. Liquidado, SF Contribuyente, con los siguientes registros y documentación que nos fueron exhibidos por la Sociedad, los cuales detallamos a continuación:

- \* Formulario de declaración jurada CM03, por el período comprendido entre el 01/2023 y 12/2023, junto con sus acuses de presentación y comprobantes de pago de corresponder
- \* Papeles de trabajo emitidos por el aplicativo SIFERE por la declaración jurada CM03, por el periodo 01/2023 y 12/2023.
- \* Formulario de declaración jurada del impuesto al valor agregado F 2002, por el período comprendido entre 01/2023 y 12/2023
- \* Formulario de declaración jurada F611, por el período comprendido entre 01/2023 y 12/2023, junto con sus acuses de presentación y comprobantes de pago de corresponder

Nuestra tarea profesional fue realizada asumiendo que la información proporcionada por la Sociedad es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

## MANIFESTACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Sobre la base de las tareas descritas, certificamos que la información individualizada en el apartado denominado "Detalle de la información que se certifica" concuerda con la documentación y con los registros contables señalados en el apartado anterior.

**PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES**  
Oficina Autónoma de Buenos Aires, 28 de JUNIO de 2024

DE EMPRESAS S.R.L.

T° 001 F° 018

SOCIO

Dr. **LISANDRO MARTIN LOPEZ CACCIABUE**

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 287 F° 025



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: **37287D***

Legalización N° **867261**



## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema  
Padron Web**  
Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
27/06/2024 10:17	901 - CAPITAL FEDERAL		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-51748667-8		Sicom	

Apellido y Nombres o Razón Social

BASF ARGENTINA SA

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

TUCUMAN 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Domicilio Principal de Actividades

Tucuman 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 32499 / Fecha. I.G.J.: 1969-09-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2008-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	13011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas	01/07/2019	
S	002	201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol	01/01/1970	31/12/2017
S	002	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/12/2018	
S	002	202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	01/10/1998	
S	002	202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia	01/01/1970	31/12/2017
S	002	202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales	01/01/1970	31/12/2017
P	002	202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.	01/01/1970	
S	002	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	01/01/1970	31/12/2017
S	002	239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos	01/05/2007	31/12/2017
S	002	242200	Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas	01/10/1998	31/12/2017
S	002	242900	Fabricación de productos químicos n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017
S	002	268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos	01/01/1970	31/12/2017
S	002	269590	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso, excepto mosaicos	01/05/2007	31/12/2017
S	002	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/07/2011	
S	002	462111	Acopio de algodón	01/01/2011	31/12/2017
S	002	462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	01/01/2011	31/12/2017
S	002	462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	01/10/2019	
S	002	462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/09/2019	
S	002	462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	01/01/2011	31/12/2017

**NOTA:**

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema  
Padron Web**

Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
27/06/2024 10:17	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-51748667-8		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

BASF ARGENTINA SA

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

TUCUMAN 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Domicilio Principal de Actividades

Tucuman 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 32499 / Fecha. I.G.J.: 1969-09-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2008-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/01/2011	
S	002	466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	01/10/1998	
S	002	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	01/01/1970	
S	002	466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.	01/01/2018	
S	002	511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/07/2011	31/12/2017
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/01/2011	31/12/2017
S	002	514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos	01/10/1998	31/12/2017
S	002	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	01/01/1970	31/12/2017
S	002	649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas	01/01/2024	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2018	
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/01/1970	31/12/2017
S	002	661992	Servicios de administradoras de vales y tickets	01/01/1970	31/12/2017
S	002	661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017
S	002	663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata	01/01/1970	31/12/2017
S	002	671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros	01/01/1970	01/07/2011
S	002	671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones	01/01/1970	31/12/2017
S	002	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	01/01/1970	31/12/2017
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017
S	002	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	01/01/1970	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017

**NOTA:**

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema  
Padron Web**

Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
27/06/2024 10:17	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-51748667-8		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

BASF ARGENTINA SA

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

TUCUMAN 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Domicilio Principal de Actividades

Tucuman 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 32499 / Fecha. I.G.J.: 1969-09-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2008-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	01/07/2021	
S	002	741000	Servicios de diseño especializado	01/01/1970	31/12/2017
S	002	749001	Servicios de traducción e interpretación	01/01/1970	31/12/2017
S	002	749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	01/01/1970	31/12/2017
S	002	749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	01/01/1970	31/12/2017
S	002	749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017
S	002	749900	Servicios empresariales n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017
S	002	822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	01/01/1970	31/12/2017
S	002	822009	Servicios de call center n.c.p.	01/01/1970	31/12/2017
S	002	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	01/01/1970	31/12/2017
S	002	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	01/01/1970	31/12/2017
S	002	829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	01/01/1970	31/12/2017
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/01/1970	

**NOTA:**

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1970		902 - BUENOS AIRES	01/01/1970	
903 - CATAMARCA	01/01/1983		904 - CORDOBA	01/01/1970	
905 - CORRIENTES	01/01/1970		906 - CHACO	01/01/1970	
907 - CHUBUT	01/01/1985		908 - ENTRE RIOS	01/01/1970	
909 - FORMOSA	01/01/1970		910 - JUJUY	01/01/1971	
911 - LA PAMPA	01/10/1998		912 - LA RIOJA	01/04/2021	
913 - MENDOZA	01/01/1970		914 - MISIONES	01/01/1970	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN****Sistema  
Padron Web**

Fecha y Hora Emisión

Jurisdicción Sede

27/06/2024 10:17

901 - CAPITAL FEDERAL

Ingresos Brutos  
Convenio Multilateral

Nº de CUIT

Nº de Inscripción

Tipo de Contribuyente

30-51748667-8

Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

BASF ARGENTINA SA

**Información modificada en el trámite**

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

TUCUMAN 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Domicilio Principal de Actividades

Tucuman 1 Piso: 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 32499 / Fecha. I.G.J.: 1969-09-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2008-12-31 / Duración Años: 99

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
915 - NEUQUEN	01/01/1974		916 - RIO NEGRO	01/01/1970	
917 - SALTA	01/01/1970		918 - SAN JUAN	01/01/1970	
919 - SAN LUIS	20/03/1987		920 - SANTA CRUZ	01/10/1998	30/06/2020
921 - SANTA FE	01/01/1970		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1970	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/1985		924 - TUCUMAN	01/01/1970	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen excepcional de ingreso. Eximición de ingreso.

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 25 de enero de 2024  
Dependencia: DIV. RECAUDACIÓN DE PERSONAS JURÁDICAS

Certificado de eximición de ingreso N° : 020/2024/00227/1

Contribuyente informante: BASF ARGENTINA S A  
C.U.I.T.: 30517486678  
Domicilio Fiscal: TUCUMAN 1 Piso:17  
CP: 1049 Localidad: CAPITAL FEDERAL

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra eximido del ingreso especial del régimen de retención del impuesto a las ganancias, en los términos del Artículo 39 de la Resolución General N° 830, desde el 01/02/2024 hasta el día 31/12/2024 .

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.



Miercoles 20, de Diciembre de  
2023

CONSTANCIA DE EXCLUSION - RETENCION DE IMPUESTO A LAS  
GANANCIAS R.G.830 Y SUS MODIFICACIONES

Certificado	<b>202023044839</b>
CUIT	30517486678
Razón Social	BASF ARGENTINA S A
Periodo Fiscal	2024
Porcentaje	100
Resolución	REI - Inclusión al Régimen
Fecha de Desde	01/01/2024
Fecha de Hasta	31/12/2024

Esta consulta es valida sólo para el día de la fecha



## R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados por este régimen

>>> ACCESO CON CLAVE FISCAL

CUIT	Agente	Fecha Alta	Fecha Baja	Inciso
30517486678	BASF ARGENTINA S A	01/09/1999	30/06/2010	B
30517486678	BASF ARGENTINA S A	01/07/2010		B

>>> TRÁMITES Y SERVICIOS

### Autónomos

#### Contribuyentes Régimen General

#### Empleadores

#### Empleados

#### Futuros Contribuyentes

#### Monotributistas

#### Empleados de Casas Particulares

#### Operadores de Comercio Exterior

#### Viajeros

#### Usuarios Aduaneros

#### Organismos de la Seguridad Social

### Accesos más utilizados

1. ABC - Preguntas y Respuestas

Frecuentes

2. Agenda de Vencimientos

3. Aplicativos

4. Biblioteca Electrónica

5. Boletines Impositivos

6. Cálculo de intereses

7. Constancia de inscripción

8. Declaración de objetos y/o vehículos

9. Dependencias AFIP

10. Folletero Web

11. Formularios

12. Guía de Trámites

13. Reclamos y Sugerencias





SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 18 ENE 2017

VISTO:

El expediente N° 13301-0271408-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se propicia realizar modificaciones al Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, instaurado por Resolución General N° 15/97 – API – (t.o. R.G. 18/2014 –API- y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General 32/16 –API- modificatoria de la Resolución General N° 15/97 – API – (t.o. R.G. 18/2014–API- y modificatorias) se dispuso la modificación del Artículo 26 determinando cómo debían tramitarse la constancia de exclusión cuando las retenciones y/o percepciones originadas por la aplicación del régimen, genere un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal.

Que cuestiones de mérito y razones operativas hacen necesario reconsiderar dicha medida para solicitar la constancia de exclusión; y asimismo resulta conveniente determinar cuales son los agentes que no serán pasibles de percepciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias)

Que la Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Dictamen N° 19/2017 de fs. 4, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular.

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Modifíquese el artículo 26 de la Resolución General N° 15/97 (t.o. según RG 18/14 API y modificatorias) modificado por RG. 32/16), el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Sujetos inscriptos como agentes de percepción. Exceso de retenciones o percepciones**

"ARTICULO 26 – Los contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones. A efectos de acreditar tal situación frente a los respectivos agentes, resultará suficiente la constancia de inscripción en el referido régimen ante la Administración Provincial de



Impuestos o la constancia que surja de la consulta a la página web del organismo.

Las disposiciones del párrafo anterior no resultarán de aplicación a los agentes de percepción comprendidos en el art. 10, inc. m), de la presente resolución.

Los sujetos pasibles de retenciones y/o percepciones podrán solicitar una constancia de exclusión cuando las retenciones o percepciones originadas por la aplicación de la presente resolución general genere un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal. En este caso, el certificado extendido tendrá validez por el plazo de cuatro meses contados desde su emisión, o por el que fundadamente considere procedente el Administrador Regional.

No corresponderá las reducciones de las percepciones previamente facturadas, a través de la emisión de notas de créditos, con excepción de aquellas que se emitan e impliquen la anulación total de la operación que le diera origen”.

ARTICULO 2º- Las disposiciones incorporadas a la Resolución General N° 15/97 (t.o. según RG N° 18/2014 -API- y modificatorias) entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3º-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Coordinación  
Administración Pcial. de impuestos

C.P.N. LUCIANO E. MOHAMAD  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administración Pcial. de impuestos



PROVINCIA DE SANTA FE

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

## CONTRIBUYENTE

CUIT

30517486678

Apellido y Nombre o Razón Social

BASF ARGENTINA S A

## CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN ESTADO

PERIODO

DOMICILIO FISCAL

4000043072

Activo

Desde 01/01/2007

TUCUMAN 1 P18 S/N / (1049)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

## DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.

4247901

Hora

07:35

Datos actualizados al

27/05/2022

Vigencia

Desde el: 27/05/2022 Hasta el: 27/09/2022

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

15d74dc5



# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Gobierno de la Provincia de San Luis



## CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN

Resolución N° 06-DPIP-2012

NÚMERO	FECHA DE EMISIÓN
2099	13-01-2022
BENEFICIARIO	
BASF ARGENTINA SA	
CUIT	30517486678
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	
30517486678	
REGIMEN DEL QUE SE EXCLUYE	
REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RG 040-DPIP-2020.REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB RG 039-DPIP-2020.REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES PARA IMPORTACIONES DEFINITIVAS RG 14-DPIP-2003.	
PORCENTAJE DE EXCLUSIÓN	100%
VIGENCIA DESDE	13-01-2022
VIGENCIA HASTA	31-05-2022

C.P.N. María Jose Coria Carmona  
Control de Repetición y Exclusión, Mora  
Dirección Prov. Ing. Públicos S.L.

C.P.N. Gimena Valeria Deluigi Mazzina  
Jefe de Subárea Ing. Públicos San Luis  
Dir. Prov. de Ing. Públicos - S.L.

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección

POSADAS, MNES..... 24 JUN 2022

RESOLUCION N° 1182/2022-DGR

VISTO el expediente N° 3534/2022 del Registro de esta Dirección, caratulado "BASF ARGENTINA S.A. S/ Exclusión RG 003/93 DGR y modificatorias y RG 056/07 DGR (Texto R.G. 005/08 D.G.R.)" y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por las R.G. 003/93 - DGR y modificatorias, y una constancia de exclusión temporaria al Régimen de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. 056/07 - DGR, argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

**QUE** conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por el mismo cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. N.° 003/93 - D.G.R y por el art. 11° 4to párrafo de la R.G. 056/07 DGR (Texto R.G. 005/08 D.G.R.), para que proceda la exclusión a los Regímenes citados;

**QUE** consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

**QUE** de conformidad al Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial, el art. 11° 4to párrafo de la RG 056/07 - DGR (texto de la R.G. 005/08 D.G.R.), y el art. 22° de la R.G. 003/93 - D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

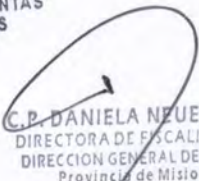
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: EXCEPTUASE** de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N° 003/93 D.G.R. (Reg. 13 y 14) y modificatorias, y al Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecidos por la Resolución General N° 056/2007 D.G.R. y modificatorias, a la firma **BASF ARGENTINA S.A.**, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 30-51748667-8 sobre la base de las razones expuestas.


**ARTÍCULO 2°: LA EXCEPCIÓN** dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

  
NEK  
C.P. NELLY ELISA KALLUS  
JEFA DPTO. FISCALIZACION INTERNA  
DIRECCION DE FISCALIZACION  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE MISIONES

  
C.P. DANIELA NEUENDORF  
DIRECTORA DE FISCALIZACION  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Provincia de Misiones



  
C.P. RODRIGO M. VIVAR  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Provincia de Misiones



**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES**  
**CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN**  
**Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.M.**

0000000002225

Original

Contribuyente: BASF ARGENTINA SA

Nº de Inscripción: 30517486678



CUIT / CUIL 30517486678

Domicilio: TUCUMAN Nº 1 Piso: 18 C.P.:1049 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 12 meses.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 8 días del mes de Setiembre de 2022.

Supervisor de Gestión de Cobranzas  
Sr. Fernando Dante Passadore

 <b>Provincia de Formosa</b> <b>Dirección General de Rentas</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</b>
<b>CONTRIBUYENTE</b>	BASF ARGENTINA S.A.	<b>CUIT</b> 30-51748667-8
<b>DOMICILIO</b>	Calle:TUCUMAN N°1 Piso:18 Barrio:LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL Cod. Postal:1049 Buenos Aires - Buenos Aires	

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO:</b> IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL <b>FECHA INSCRIPCIÓN:</b> 01/08/1999

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:</b> 56221103012023 <b>FECHA SOLICITUD:</b> 23/02/2023 <b>RÉGIMEN A EXCLUIR:</b> PERCEPCIONES


<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO:</b> 01/03/2023 <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b> 31/08/2023

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente BASF ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 <b>Provincia de Formosa</b> <b>Dirección General de Rentas</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	
<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>BASF ARGENTINA S.A.</b>	<b>CUIT</b> 30-51748667-8
<b>DOMICILIO</b>	Calle:TUCUMAN N°1 Piso:18 Barrio:LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL Cod. Postal:1049 Buenos Aires - Buenos Aires	

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO:</b> IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL <b>FECHA INSCRIPCIÓN:</b> 01/08/1999

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:</b> 56220103002023 <b>FECHA SOLICITUD:</b> 23/02/2023 <b>RÉGIMEN A EXCLUIR:</b> RETENCIONES

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO:</b> 01/03/2023 <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b> 31/08/2023

**VALIDACIÓN DE A CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente BASF ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Dirección General de Rentas, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.



NÚMERO	FECHA EMISIÓN
2362	01/02/2023
BENEFICIARIO	
BASF ARGENTINA SA	
CUIT	30517486678
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE INGRESO BRUTOS	
30517486678	
REGIMEN DEL QUE SE EXLUYE	
REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RG 040-DPIP-2020. REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB RG 039-DPIP-2020. REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES PARA IMPORTACIONES DEFINITIVAS RG 14-DPIP-2003.	
PORCENTAJE DE EXCLUSION	100%
VIGENCIA DESDE	01/02/2023
VIGENCIA HASTA	31/03/2023

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
PÚBLICA



GOBIERNO DE  
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

[dPIP.sanluis.gov.ar](http://dPIP.sanluis.gov.ar)

Emitido: 01/02/2023 13:04 Página 1 de 1

C.P.N. María Jose Coria Carmona  
Control de Repetición y Exclusión, Mora  
Dirección Prov. Ing. Públicos S.L.

CPN. Clarisa Canon  
Jefe de Subprograma  
Ingresos Públicos  
Dir. Prov. de Ing. Públicos - S.L.

N° 03732
Fecha
02/07/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30517486678	02/07/2024
Razón Social: BASF ARGENTINA S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: TUCUMAN 1 CAPITAL FEDERAL CP 1049	30/11/2024

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 02/07/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arca.gob.ar](http://www.dgrentas.arca.gob.ar)

Certificado de No Retención  
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 38522
Fecha
02/07/2024

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30517486678	02/07/2024
Razón Social: BASF ARGENTINA S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: TUCUMAN 1 CAPITAL FEDERAL CP 1049	30/11/2024

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 02/07/2024



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas [www.dgrentas.arca.gob.ar](http://www.dgrentas.arca.gob.ar)



POSADAS,

05 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N°: 2725/2023-DGR

**VISTO:** el Expte. N° 3252-4890-2023 del Registro de esta Dirección, caratulado "BASF ARGENTINA S.A. S/ Exclusión R.G. N° 011/2021 D.G.R.";

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no retención/percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 011/2021 D.G.R., argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

**QUE,** conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por la R.G. N° 011/2021 D.G.R., para que proceda la exclusión a los Regímenes de Retención y de Percepción citados;

**QUE,** consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

**QUE,** de conformidad al Artículo 17°, inciso f) del Código Fiscal Provincial, la R.G. N° 011/2021 D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

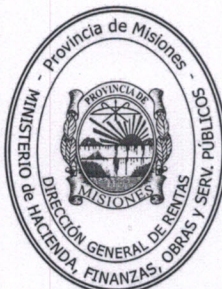
**ARTICULO 1°.- EXCLUYESE** de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la R.G. N° 11/2021 D.G.R. (Reg. 32), a la firma **BASF ARGENTINA S.A.**, inscrita ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la **C.U.I.T. N° 30-51748667-8** sobre la base de las razones expuestas.

**ARTÍCULO 2°.- LA EXCLUSIÓN** dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS**, a partir del 1 de Octubre de 2023.

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C.P. GUADALUPE ESTHER CABAÑAS  
JEFA DPTO SELECCION Y REVISION  
Dirección de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones

C.P. DANIELA NEUENDORF  
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN  
Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones



C.P. RODRIGO MAXIMILIANO VIVAR  
DIRECTOR PROVINCIAL  
Dirección General de Rentas  
Provincia de Misiones



Trámite:8675283

## Certificado de No Retención/Percepción CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 29/01/2024 11:27

Original  
0000003389

Contribuyente: BASF ARGENTINA SA

Nº de Inscripción: 30517486678

CUIT / CUIL 30517486678

Domicilio: TUCUMAN Nº 1 Piso: 18 C.P.:1049 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 29 días del mes de Enero de 2024.



Código QR - Validación en línea



MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS PÚBLICAS



Trámite:9311170

## Certificado de No Retención/Percepción CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 08/07/2024 08:52

Original  
0000003806

Contribuyente: BASF ARGENTINA SA

Nº de Inscripción: 30517486678

CUIT / CUIL 30517486678

Domicilio: TUCUMAN Nº 1 Piso: 18 C.P.:1049 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 8 días del mes de Julio de 2024.



Código QR - Validación en línea

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	
<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>BASF ARGENTINA S.A.</b>	<b>CUIT</b> 30-51748667-8
<b>DOMICILIO</b>	Calle:TUCUMAN N°1 Piso:18 Barrio:LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL Cod. Postal:1049 Buenos Aires - Buenos Aires	

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO:</b> IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL <b>FECHA INSCRIPCIÓN:</b> 08/01/1999

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°:</b> 78684151992024 <b>FECHA SOLICITUD:</b> 20/02/2024 <b>RÉGIMEN A EXCLUIR:</b> PERCEPCIONES

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO:</b> 01/03/2024 <b>FECHA FINALIZACIÓN:</b> 31/05/2024

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente BASF ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>		
<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>BASF ARGENTINA S.A.</b>	<b>CUIT</b>	<b>30-51748667-8</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>Calle:TUCUMAN N°1 Piso:18 Barrio:LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL Cod. Postal:1049 Buenos Aires - Buenos Aires</b>		

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>
<b>TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999</b>

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 78683151982024 FECHA SOLICITUD: 20/02/2024 RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES</b>

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>
<b>FECHA INICIO: 01/03/2024 FECHA FINALIZACIÓN: 31/05/2024</b>

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente BASF ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.



F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

27245

FECHA EMISION: 17/05/2024

FECHA DESDE: 17/05/2024

FECHA HASTA: 30/09/2024

## CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE  
O RAZON SOCIAL:

BASF ARGENTINA SA

CUIT N°:

30-51748667-8

IMPUESTO:

Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO:

TUCUMAN 1 Piso 18 - CAPITAL FEDERAL (1049)

ACTIVIDAD/ES:

202200 Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de

466932 Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

013011 Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas

466990 Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.

721030 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias

829909 Servicios empresariales n.c.p.

462131 Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto

462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.

462120 Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes

202908 Fabricación de productos químicos n.c.p.

681099 Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o

202101 Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario

649210 Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas

461099 Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.



466340 Venta al por mayor de pinturas y productos conexos

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 20/05/2024 08:47 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

 <p><b>CORRIENTES</b>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES</b>  Asistencia al Contribuyente  Recaudación  Fiscalización  Gestión de Deuda.</p> <p><small>GESTIÓN DE LA CALIDAD  Certificado por IRAM  R.I. 9000-3211</small></p>	<p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Certificado de no Retención y no Percepción</p>	
---	--	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30517486678	BASF ARGENTINA SA
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
Tucuman 1 Piso 18 CAPITAL FEDERAL 1049 Capital Federal (1049)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
20886	9fe46f41-9f6e-4479-b8c7-ae6c8949e642

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.


La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en [www.dgrcorrientes.gov.ar](http://www.dgrcorrientes.gov.ar), opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 03/06/2024

Vigencia hasta: 04/12/2024

  
**Dr. ALEJANDRO D. CRIVELLI**  
**Sub Director Impositivo**  
**y de Fiscalización**  
**Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)**



  
**Dr. Fabián Boleas**  
**Consejero Principal**  
**y/c Dirección General**  
**Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)**

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>		 <b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b>
<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>BASF ARGENTINA S.A.</b>	<b>CUIT</b>	<b>30-51748667-8</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>Calle:TUCUMAN N°1 Piso:18 Barrio:LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL Cod. Postal:1049 Buenos Aires - Buenos Aires</b>		

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>	
<b>TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999</b>	

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>	
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 80912172342024 FECHA SOLICITUD: 31/05/2024 RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIONES</b>	

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>	
<b>FECHA INICIO: 01/06/2024 FECHA FINALIZACIÓN: 31/08/2024</b>	

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente BASF ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

 <b>GOBIERNO DE FORMOSA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b> <b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN</b> <b>AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN</b> <b>DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>		 <b>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL</b>
<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>BASF ARGENTINA S.A.</b>	<b>CUIT</b>	<b>30-51748667-8</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>Calle:TUCUMAN N°1 Piso:18 Barrio:LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL Cod. Postal:1049 Buenos Aires - Buenos Aires</b>		

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN</b>	
<b>TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL</b> <b>FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999</b>	

<b>DATOS DE LA EXCLUSIÓN</b>	
<b>CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 80911172332024</b> <b>FECHA SOLICITUD: 31/05/2024</b> <b>RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES</b>	

<b>VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020</b>	
<b>FECHA INICIO: 01/06/2024</b> <b>FECHA FINALIZACIÓN: 31/08/2024</b>	

**VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)**



Se certifica que el contribuyente BASF ARGENTINA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.

Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

Vigente

## Certificado de No Retención

### Detalles de Certificado

<b>Nro.Certificado</b>	1697
<b>Ciudad</b>	CABA
<b>CUIT</b>	30517486678
<b>Contribuyente</b>	BASF ARGENTINA SA
<b>Régimen</b>	multilateral
<b>Dom.Fiscal</b>	TUCUMAN 1 Piso: 18
<b>Fecha Emisión</b>	04/06/2024
<b>Pago Desde</b>	04/06/2024
<b>Pago Hasta</b>	03/12/2024
<b>Tipo</b>	FECHAS
<b>Nro.de Factura</b>	

Certificado Generado : 04/06/2024 10:17:10

URL: <https://servicios.eref.gob.ar/cert-no-retencion/por-cuit/30517486678>



**Ref: Expte.: EE-31968-2024**

**CUIT: 30-51748667-8**

**Razón Social: BASF ARGENTINA S.A.**

**CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN N°** -

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **BASF ARGENTINA S.A.**, Ingresos Brutos Convenio Multilateral **N° 901-915040-5**, con domicilio fiscal en **TUCUMAN N° 01 - PISO 18° - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**, y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **5° / 2024** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), **con validez hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2025.**

**Se deja constancia que el presente certificado es condicional y PROVISORIO, su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiera sido otorgado.**

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

**DELEGACION C.A.B.A. DE A.T.M.,**

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023